



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

---

**EDICTO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,  
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

**COMUNICA:**

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 721 del 16 de noviembre de 2021, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2021-00115-00**, instaurada por la señora **MARÍA EIDA URIBE AGUDELO (C.C. 21.551.371)**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín o deberán allegar su escrito de oposición al correo electrónico [j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoesrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

**1. PREDIO “INNOMINADO” ID 106814**

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	Innominado
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Ocupante
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>VEREDA:</b>	El Jordán
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	6491004001001200014000000000 6491004001001200019000000000
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	018-171535 de la ORIP de Marinilla
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	0 ha+ 0067,09 mts <sup>2</sup> (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD <sup>2</sup> ).

## LINDEROS

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 100, en línea recta en dirección oriente hasta llegar al punto AUX2 con Henry Ortiz en 11,63 m.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto AUX-2 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto AUX-1 con la Carrera 24- vía a San Carlos en 4,66 m.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto AUX-1, en línea recta en dirección occidente hasta llegar al punto 101 con Juan Hincapié Higinio en 11,63 m.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 101, en línea recta en dirección norte hasta llegar al punto 100 con N.N en 7,01 m.

## 2. PREDIO INNOMINADO ID 1065815

<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	Innominado
<b>RELACIÓN JURÍDICA:</b>	Ocupante
<b>MUNICIPIO:</b>	San Carlos
<b>VEREDA:</b>	El Jordán
<b>DEPARTAMENTO:</b>	Antioquia
<b>CÉDULA CATASTRAL:</b>	6492001000006600020000000000
<b>FOLIO DE MATRICULA:</b>	018-173142 de la ORIP de Marinilla
<b>ÁREA SOLICITADA:</b>	1 ha+ 2.512 mts <sup>2</sup> (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD <sup>3</sup> ).

## LINDEROS

<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 269302, en línea quebrada que pasa por los puntos 269307, 269306-2, 269306-1, en dirección nororiente hasta llegar al punto 269306, con Jesús Emilio Guzmán en 216.73 m.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 269306, en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 269305 con Jesús Emilio Guzmán en 72.31 m.
<b>SUR</b>	Partiendo desde el punto 269305, en línea quebrada que pasa por el punto 269304 en dirección occidente hasta llegar al punto 269303 con Jesús Emilio Guzmán en 153.37 m.
<b>OCCIDENTE</b>	Partiendo desde el punto 269303, en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 269302 con José Adolfo Chaverra en 65.16 m.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto; y se publicará en un periódico de amplia circulación nacional, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de San Carlos (Antioquia).

Medellín, 16 de noviembre de 2021.

*Firmado Electrónicamente*  
**ALBA MARINA SANTOS GÓMEZ**  
**SECRETARIA**